

"Por el cual se ordena abrir la convocatoria y se establece el cronograma del proceso de elección de Rector"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 65, y especialmente los numerales d) y e) de la Ley 30 de 1992, el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la universidad y dentro de sus funciones está la de expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la institución, así como también, la de designar y remover al rector en la forma en que prevean sus estatutos.

Que dentro de las funciones del Consejo Superior estipuladas en el Estatuto General en su artículo 18 numeral 7° modificado por el acuerdo del Consejo Superior número 015 de 2018, se encuentra la de designar y remover al Rector de acuerdo con lo dispuesto en mencionada norma y las que lo reglamenten.

Que el artículo segundo del acuerdo del Consejo Superior número 016 de 2018, establece que se debe elaborar el cronograma del proceso de elección de Rector.

Que en sesión no presencial del Consejo Superior del día 27 de abril de 2018, se ordena abrir la convocatoria y se establece el cronograma del proceso de elección de Rector.

En mérito de lo anteriormente expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir la convocatoria del proceso de elección de Rector de la Universidad del Tolima, a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese el siguiente cronograma para la elección de Rector:

No.	ACTIVIDADES DEL PROCESO	FECHAS
1.	Definición de convocatoria por el Consejo Superior	27 de abril
2.	Publicación de convocatoria	Hasta el domingo 29 de abril
3.	Inscripciones ante la Secretaría General	Del 2 al 7 de mayo
4.	Verificación de los requisitos de inscripción	Del 8 al 10 de mayo
5.	Notificación de los aspirantes	11 de mayo
6.	Presentación de observaciones o reclamaciones ante la Secretaría General de la lista de inscritos	15 de mayo
7.	Presentación de los inscritos a la comunidad universitaria	16 de mayo
8.	Debate Interno	18 de mayo
9.	Consulta	1 de junio modalidad presencial 2 de junio modalidad a distancia
10.	Publicación de los resultados de la consulta	6 de junio
11.	Presentación ante el Consejo Superior de los aspirantes a Rector	13 de junio
12.	Designación de Rector por parte del Consejo Superior	13 de junio
13.	Posesión del Rector	13 de junio

ARTÍCULO TERCERO: Encárguese a la Secretaría General de la Universidad de adelantar todos los trámites del proceso y procedimientos previstos en el acuerdo del Consejo Superior número 016 de 2018, por medio del cual se reglamenta la designación de Rector de la Universidad del Tolima.

Dado en Ibagué, hoy 27 de abril de 2018.

La Presidente,



OLGA LUCÍA ALFONSO LANNINI
Delegada del Gobernador del Tolima

La Secretaria General,



NIDIA YURANY PRIETO ARANGO